

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Dispóngase el pago a cargo de la Municipalidad de Las Varillas de la totalidad de las cuotas de amortización de tres (3) admisiones del Sistema Municipal de Vivienda denominado “Mi Familia, Mi Hogar” (Ordenanza 11/2006), las cuales serán donadas a favor de las siguientes instituciones:

- 1) Club Deportivo y Biblioteca Popular Infantil Almafuerte;
- 2) Club Atlético Bartolomé Mitre; y
- 3) Club Atlético Huracán.

Artículo 2: La vivienda correspondiente al CLUB ATLETICO HURACAN deberá ser construida en el Parque Álvarez Luque y otorgarse en comodato vitalicio a favor del Sr. Alberto “Pichi” LUQUE.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 74/2006.
FECHA DE SANCIÓN 16/08/2006.**

PROMULGADA POR DECRETO N° 739 DE FECHA 18 / 08 /2006.